

PUERTO VARAS, 28 NOV. 2014

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 554 de fecha 31.01.2014., que delega la facultad de firmas en representación del Alcalde, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por DFL 1 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de apoyar la campaña teletón 2014, con un evento a realizarse en la calle techada santa rosa de nuestra comuna, esto con la finalidad de sensibilizar a la población y recaudar fondos para ir en ayuda de esta institución.-

DECRETO EXENTO N° **5658** /:

1° APRUÉBESE la actividad denominada "campaña teletón somos todos", a realizarse el día 29 de Noviembre del 2014, en la calle techada Santa Rosa de Puerto Varas.-

2° DESÍGNESE a la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge, como responsable de esta actividad.

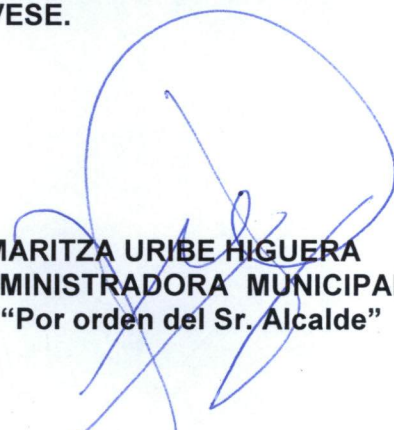
3° IMPÚTESE el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$ 122.000.- (léase, ciento veintidós mil pesos), IVA incluido, a la cuenta municipal N° 22.09.999.003 "otros arriendos", por concepto de arriendo de baños químicos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUH/ASN/RLJ/PAA/jsg




MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

